



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Jurídico

PARRAL, 26 Feb 2015

DECRETO EXENTO N° 1.945 /

**VISTOS:**

- 1).- El Convenio de continuidad de transferencia y ejecución programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las Mujeres Modelo de Intervención "Centros de la Mujer", suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2014, entre EL Servicio Nacional de la Mujer Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- La Resolución Exenta N° 31 de fecha 02 de Enero de 2015 que aprueba el convenio antes aludido, emitida por doña Alba López Villagra, Directora Regional Subrogante del Servicio Nacional de la Mujer, Región del Maule.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**DECRETO**

- 1.- **APRÚEBESE**, el Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución Programa Chile Acoge Modelo de Intervención "Centros de la Mujer", suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2014, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, representado por su Directora doña **ALBA LÓPEZ VILLAGRA** y la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representado por su Alcalde Subrogante don **IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que las partes comparecientes, de acuerdo a sus respectivas atribuciones, objetivos y metas, manifiestan la intención de otorgarse mutua colaboración en la administración e implementación del Programa **Chile Acoge de Prevención, Atención y Protección de la Violencia en contra de la Mujer**, en su modelo de intervención de "Centros de la Mujer".-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que el OBJETIVO GENERAL es contribuir en el ámbito local, a reducir la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja y realizar una intervención psicosocioeducativa y jurídica transformadora con las mujeres víctimas.- Asimismo, generar acciones de prevención en la comunidad, articulación de redes y coordinación intersectorial que permitan generar una mejor respuesta al problema.-
- 4.- **ESTABLÉZCASE**, que SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$50.230.788.-** (Cincuenta millones doscientos treinta mil setecientos ochenta y ocho pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0
20	Gastos en Personal Operacional	\$46.103.788
30	Gastos en Administración	\$497.576
40	Gastos Operacionales	\$ 3.629.424
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0
60	Gastos de Inversión	\$0
<b>Totales</b>		<b>\$50.230.788</b>

Lo anterior de conformidad a la Cláusula Séptima del referido convenio la que se da por expresamente reproducida para todos los efectos legales.-

5.- **ESTABLÉZCASE**, que la Entidad Ejecutora, para el buen funcionamiento del Programa, mediante el referido convenio se obliga a destinar aportes propios, tanto en dinero como en bienes y servicios evaluables en dinero, de acuerdo al plan de cuentas de ejecución contenido en el Proyecto Comunal 2015.-

6.- **ESTABLÉZCASE**, que la Municipalidad, se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del Programa, la suma bruta, única y total anual de **\$38.886.680**, (Treinta y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte Municipal	
		Recurso Dinero	Rec. Valorizado
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0	\$4.320.000
20	Gastos en Personal Operacional	\$22.533.297	\$0
30	Gastos en Administración	\$226.075	\$2.310.000
40	Gastos Operacionales	\$1.092.308	\$8.045.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0	\$0
60	Gastos de Inversión	\$360.000	\$0
<b>Totales</b>		<b>\$24.211.680</b>	<b>\$14.675.000</b>

7.- **ESTABLÉZCASE**, que el presente Convenio entrará en vigencia, a partir de su suscripción por ambas partes, siempre que el acto administrativo respectivo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado, y **regirá hasta el 31 de Diciembre de 2015.** El Servicio Nacional de la Mujer se reserva el derecho de renovar el presente convenio cumpliendo los siguientes requisitos: a) Evaluación favorable de la Unidad Técnica de SERNAM y de la Dirección Regional y b) Manifestación de conformidad en la renovación, mediante oficio por parte de la entidad ejecutora.-

8.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 114-05-03-001-000-000 "Centro de la Mujer SERNAM" del presupuesto Municipal Vigente.-

**ANÓTESE, REFRÉNSESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Iván Damino Hernández*  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**PRU/IDH/ARC/ECH/pcg**  
**DISTRIBUCIÓN**  
 1.- Oficina de Partes  
 2.- Dirección Finanzas (2)  
 3.- Dirección Control  
 4.- Dirección Jurídica  
 5.- DIDECO  
 6.- SERNAM